



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXVII

Viernes, 11 de Julio de 2003

Número 3.998

Edita: Consejería de Presidencia y Gobernación
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.camelilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135-4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Presidencia

(Relaciones Institucionales)

1780.- Resolución de 12 de Junio de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se da a publicidad al Convenio de colaboración entre el Instituto de la Juventud y la Ciudad de Melilla, para la promoción de los Jóvenes.

Viceconsejería de Seguridad Ciudadana

(Policía Local)

1781.- Notificación de sanciones a Beige García Maximiliano y otros.

Consejería de Administraciones Públicas

(Secretaría Técnica)

1782.- Lista definitiva de aspirantes admitidos para la provisión de un puesto de trabajo de Oficial de Electromecánica.

Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio (Dirección General de Área de Economía-Intervención)

1783.- Exposición pública de expediente de concesión de crédito extraordinario por importe de 1.315.000 euros.

1784.- Exposición pública de expediente de concesión de crédito extraordinario por importe de 2.703.270 euros.

Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio (Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria)

1785.- Resolución n.º 2.790 del Viceconsejero de Hacienda relativa a aprobación provisional del Padrón del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles ejercicio 2003, por importe de 3.121.380, 34 euros.

1786.- Exposición pública del Padrón del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles ejercicio 2003.

Consejería de Fomento (Dirección General de Arquitectura y Urbanismo)

1787.- Acuerdo de la Excm. asamblea de expediente relativo a la modificación de normas del Plan General de Ordenación Urbana de Melilla.

1788.- Notificación a D. Yaweed Ahmed Hammu de inmueble sito en Avda. de Reyes Católicos, n.º 10 azotea.

Consejería de Administraciones Públicas (Negociado de Gestión, Función Pública y Formación)

1789.- Decreto n.º 286 relativo a rectificación de decreto n.º 218 de fecha 15 de Mayo de 2003.

1790.- Rectificación de errores de la convocatoria de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de medidas para la reforma de la función pública, funcionarización.

Consejería de Medio Ambiente (Establecimientos)

1791.- Información pública relativa a licencia de cambio de titularidad del local situado en la Avda. de la Marina Española, n.º 7.

1792.- Información pública relativa a licencia de apertura del local sito en la C/. Pedro de Valdivia, número 10.

Instalaciones Agroalimentarias

1793.- Notificación a D. Hadoluhs Jalid Salah.

1794.- Notificación a D. Marzok Moh Ben Amar.

Consejería de Bienestar Social y Sanidad (Área del Menor y de la Familia)

1795.- Notificación expediente de protección núm. 15/03 a D.ª Aicha El Hajra.

MINISTERIO DE HACIENDA

Agencia Tributaria

Delegación de Melilla

(Dependencia de Aduanas e II.EE.)

1796.- Notificación por comparecencia a D. Abderrahman Tahiri y otros.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de Instrucción n.º 3

1797.- Notificación auto en J. de Faltas n.º 208/03, a D. Mohand Dudh Hamed y Amhaouch Tasmin.

1798.- Notificación auto en J. de Faltas n.º 385/02, a D. Chaib Ahmed Amarouch Sali.

1799.- Notificación ofrecimiento de las acciones legales del art. 109 de la L.E.Cr. en procedimiento abreviado n.º 361/02, a D. Ahmed Dira.

1800.- Notificación auto en J. de Faltas n.º 159/02, a D. Mohamed Mimun Mehammed.

1801.- Notificación de sentencia en J. de Faltas n.º 458/02, a D. Vicente Sandez Herrera.

Juzgado de Instrucción n.º 4

1802.- Citación a D. Samad Ben Kaid en J. de Faltas n.º 394/03.

1803.- Citación a D.ª María Nechadi en J. de Faltas núm. 1025/02.

1804.- Citación a D. El Ouardani Disa en J. de Faltas n.º 716/02.

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 5

1805.- Notificación de sentencia en J. de Faltas 746/02, a D. Abderrahaman Bouhazzaoui.

1806.- Notificación de sentencia en J. de Faltas 53/03, a D. Samir Mohamed Kadur.

1807.- Notificación de sentencia en J. de Faltas 746/02, a D.ª Noura Epbouhazzaoui Ualit.

1808.- Notificación de sentencia en J. de Faltas n.º 421/03, a D. Abdelkader Rami.

1809.- Citación a D. Allal El Arbaoui en J. de Faltas n.º 317/03.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
RELACIONES INSTITUCIONALES

1780.- Con fecha 12 de mayo del año en curso se ha firmado en Madrid el Convenio de colaboración entre el Instituto de la Juventud y la Ciudad de Melilla, para la promoción de los jóvenes.

De conformidad con lo previsto en el artículo 8.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

Melilla, 7 de Julio de 2003.

La Directora General de la Consejería de Presidencia y Gobernación. María de Pro Bueno.

RESOLUCIÓN de 12 de Junio de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Convenio de colaboración entre el Instituto de la Juventud y la Ciudad de Melilla, para la promoción de los jóvenes.

Suscrito el Convenio de colaboración entre el Instituto de la Juventud y la Ciudad de Melilla, para la promoción de los jóvenes, y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto dos del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del citado Convenio, que figura como Anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.
Madrid, 12 de junio de 2003.

El Secretario General Técnico.

Luis Martínez-Sicluna Sepúlveda.

ANEXO

Convenio de colaboración entre el Instituto
de la Juventud y la Ciudad de Melilla
En Madrid, a 12 de mayo de 2003.

REUNIDOS

De una parte, la Ilma. Sra. D.^ª Elena Azpiroz Villar, Directora General del Instituto de la Juventud, nombrada por Real Decreto 492/1909 de 18 de marzo, actuando en nombre y representación de la Administración General del Estado -Instituto de la Juventud-, por las facultades que le otorga la Disposición adicional decimotercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, según redacción dada por el Artículo segundo de la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Y de otra parte, el Excmo. Sr. D. Joaquín González Molero, Consejero de Educación, Juventud y Mujer de la Ciudad de Melilla, nombrado por Decreto presidencial n.º 52 del 21 de julio de 2000, actuando en representación de ésta en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo décimo del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad de Melilla.

Ambas partes se reconocen mutua capacidad para obligarse y convenir y

EXPONEN

1. Que la Consejería de Educación, Juventud y Mujer de la Ciudad de Melilla, ejerce las competencias que, en materia de juventud, corresponden a la Ciudad de Melilla de conformidad con el Real Decreto 1385/1997, de 29 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Melilla en materia de Asistencia Social, que incluye las actuaciones relativas al área de juventud que venía desarrollando la Administración del Estado.

2. Que la Constitución Española en su artículo 48, ordena a los poderes públicos que promuevan "las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural", siendo reiterada la doctrina del Tribunal Constitucional que habilita a la Administración General del Estado para el ejercicio de sus propias competencias sectoriales, en la medida que puedan ser utilizadas para la promoción de la juventud.

Concretamente, al Instituto de la Juventud, corresponde, en el marco del derecho constitucional y doctrina antedichos, y de acuerdo con lo determinado en el Real Decreto 2614/1996, de 20 de diciembre, el ejercicio de funciones relacionadas con la promoción sociocultural, la cooperación, la comunicación, la participación, la información de los jóvenes y, en general, la ejecución de las políticas del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, al que está adscrito, en colaboración con los Departamentos ministeriales y las Administraciones públicas cuyas actividades inciden sobre el sector de población juvenil.

3. Desde los fundamentos expresados en los numerales precedentes, la Ciudad de Melilla y el

Instituto de la Juventud coinciden en que es de interés para ambos la realización de programas de fomento de la participación a que se refiere el artículo 48, ya mencionado, de la Constitución, centrandose su atención en el desarrollo social, en el fomento de los valores personales y de convivencia social, en el ejercicio de los valores democráticos, en la promoción y desarrollo cultural y, en general, en cuanto afecte a la mejora de la calidad de vida de los jóvenes.

4. En virtud de cuanto queda expuesto, ambas partes manifiestan su voluntad de colaboración, suscribiendo al efecto el presente Convenio con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.- El objeto de este Convenio es la colaboración entre la Ciudad de Melilla, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Mujer y el Instituto de la Juventud del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, para la promoción de los jóvenes, mediante el desarrollo de programas adecuados a tal fin.

Segunda.- 1. Para el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula anterior, se desarrollarán los programas que se citan en el apartado 2 de la presente cláusula, de entre los que se especifican a continuación:

Programa de Formación, Empleo y Orientación. Nuevos yacimientos de empleo.

Estará dirigido a impulsar acciones innovadoras en materia de empleo para jóvenes potenciando la interrelación de la oferta, la demanda y la intermediación laboral.

Programa de acceso a la vivienda.

Estará dirigido a favorecer las condiciones que posibiliten la autonomía, emancipación y bienestar de los y las jóvenes mediante la mejora de las oportunidades de acceso a la vivienda.

Programa de Educación para la Salud.

Estará dirigido a establecer medidas tendentes a generar actitudes entre los jóvenes de prevención ante los riesgos contra la salud.

Programa sobre Alternativas de Ocio y Tiempo Libre.

Estará dirigido a contribuir que sea efectivo entre los jóvenes el disfrute, de los valores culturales, del ocio, y de la comunicación cultural.

Programa sobre Exclusión e Integración Social.

Estará dirigido a la prevención de la marginación juvenil con medidas y actuaciones positivas en los ámbitos familiar, social y laboral de los jóvenes.

Programa de Participación, Voluntariado y Asociacionismo Juvenil.

Estará dirigido a mejorar la participación de la juventud en las estructuras de voluntariado, cooperación al desarrollo y asociacionismo a través del apoyo a iniciativas de participación en la que se encaucen sus inquietudes sociales, culturales, artísticas y educativas. Así como a potenciar actitudes de tolerancia y rechazo de la violencia y el racismo.

Programa de Información, Estudios y Publicaciones.

Estará dirigido a fomentar los sistemas de información a través de campañas informativas y de difusión de estos servicios a la juventud así como de la dotación de equipamientos y publicaciones en las oficinas de información.

2. Según se previene en el apartado anterior las partes manifiestan que han elegido, para su realización en el marco del presente Convenio, los programas siguientes:

Programa de Ocio Juvenil Alternativo.

Programa de atención al joven drogodependiente en Centro Penitenciario de Melilla.

Tercera.- 1. Los programas expresados en la cláusula segunda se desarrollarán a través de las siguientes actividades, convenidas de mutuo acuerdo entre la Ciudad de Melilla y el Instituto de la Juventud:

Actividades lúdico deportivas: (talleres, juegos, rocódromo, teatro, etc.) y formativas con talleres permanentes.

Actividades formativas y deportivas y apoyo psicológico.

2. Las partes diseñarán conjuntamente el contenido y líneas generales de desarrollo de las actividades integrantes de cada programa.

3. Sin perjuicio de las aportaciones económicas contempladas en la cláusula cuarta, apartados 1 y 2, las partes contribuirán a la ejecución de los programas con la infraestructura, recursos humanos y actividades siguientes:

a) El Instituto de la Juventud:

Asistencia técnica sobre la metodología a utilizar en la realización de las actividades integrantes del programa objeto del Convenio y en el diseño de la evaluación de resultados.

Diseño de las actividades a que se refiere la cláusula tercera a través de los servicios técnicos del propio Instituto.

b) La Ciudad de Melilla:

Aportar el personal directivo y monitores especializados que se requieren para la organización y ejecución de cada una de las actividades.

Aportar los medios materiales y las infraestructuras para el desarrollo de las actuaciones.

4. Para un mejor desarrollo del presente Convenio, la Ciudad de Melilla firmará, si así lo determina, acuerdos relacionados con estos programas con entidades de derecho público o privado que, a juicio de aquella, pudieran convenir a los fines del convenio.

Cuarta. El Instituto de la Juventud y la Ciudad de Melilla, se comprometen a cofinanciar los programas objeto del presente convenio, en los términos siguientes:

1. El Instituto de la Juventud contribuirá a financiar estos programas con cargo a sus créditos presupuestarios disponibles, del Programa 323A, Concepto 450, por un importe de cincuenta y un mil novecientos cuarenta euros con treinta y cuatro céntimos (51.940,34 euros).

1.1 Programa de Ocio Juvenil Alternativo: 26.940,34 euros.

1.2 Programa de atención al joven drogodependiente en Centro Penitenciario: 25.000,00 euros.

El INJUVE transferirá a la Ciudad de Melilla la cantidad señalada de la siguiente forma:

El setenta y cinco por ciento de esa cantidad a la firma del convenio y el resto una vez cumplidas las obligaciones establecidas en el párrafo penúltimo del apartado siguiente.

2. La Ciudad de Melilla contribuirá a financiar estos programas con cargo a sus créditos presupuestarios disponibles, partida presupuestaria núm. 2003 14 46300 22600 "Área de Juventud", por un importe de treinta y siete mil setecientos ochenta y ocho euros con un céntimo (37.788,01 euros), distribuidos entre los siguientes Programas:

2.1 Programas de Ocio Juvenil Alternativo: 81.475,66 Euros.

2.2 Programa de atención al joven drogodependiente en Centro Penitenciario: 6.312,35 Euros.

La Ciudad de Melilla queda obligada a presentar una Memoria de las actividades realizadas, en el plazo de un mes una vez finalizado el periodo de vigencia del presente Convenio.

Igualmente, la Ciudad de Melilla deberá de acreditar, mediante certificación del Interventor de la Consejería de Educación, Juventud y Mujer de la

Ciudad de Melilla, que el importe total de los programas ha sido destinado al cumplimiento de su objetivo. Esta certificación deberá ir acompañada de una relación de facturas justificativas de los gastos relativos a las actividades realizadas.

Las cantidades percibidas y no invertidas en la ejecución de las actividades convenidas, serán reintegradas al Instituto de la Juventud.

Quinta.- En todas aquellas acciones que comprende el presente Convenio que impliquen difusión impresa o de cualquier otro tipo, deberá figurar de forma visible el logotipo del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (Instituto de la Juventud).

Sexta.- Para el seguimiento y control de las actuaciones acordadas en el presente Convenio, se constituirá una Comisión de Seguimiento integrada por dos representantes de la Administración General del Estado, uno de ellos designado por la Delegación de Gobierno en la Ciudad de Melilla y otro por el Instituto de la Juventud del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y dos representantes de la Ciudad de Melilla, para el ejercicio de las siguientes funciones:

A) Interpretación del presente Convenio durante su ejecución.

B) Seguimiento y Evaluación de las actuaciones acordadas según queda establecido en las cláusulas segunda y tercera.

C) Aprobación de la Memoria Justificativa de las actividades realizadas.

Presidirá la Comisión el miembro de la misma de mayor jerarquía de las designadas por el INJUVE y actuará de Secretario quien designe la Ciudad de Melilla, de entre sus representantes en aquella. El régimen de funcionamiento y acuerdos de la Comisión se ajustará a lo establecido en el capítulo II del Título Segundo de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los acuerdos adoptados en el seno de esta Comisión, serán vinculantes para las partes y su incumplimiento tendrá los efectos previstos en la cláusula séptima.

Séptima.- El presente Convenio tendrá vigencia hasta el 30 de noviembre de 2003.

El incumplimiento del presente Convenio por cualquiera de las partes será causa de su resolución previa comunicación escrita a la parte que corresponda con una antelación mínima de 15 días.

En caso de resolución del Convenio por incumplimiento total o parcial de sus obligaciones por parte de la Ciudad de Melilla, ésta deberá reintegrar al Instituto de la Juventud, las cantidades que proporcionalmente correspondan a las actividades en curso y a las pendientes de realizar. El incumplimiento imputable al Instituto de la Juventud dará lugar al resarcimiento que corresponda en derecho, previa reclamación al mismo y, en su caso, en los términos que resulten del recurso contencioso administrativo.

Octava.- El presente Convenio tiene naturaleza jurídico administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.1.c) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio). La Jurisdicción Contencioso-Administrativa será la competente para conocer de cuantos litigios puedan derivarse del Convenio.

En prueba de conformidad, firman el presente Convenio por duplicado ejemplar, en lugar y fecha arriba indicados.

La Directora General del Instituto de la Juventud. Elena Azpiroz Villar.

El Consejero de Educación Juventud y Mujer. Joaquín González Molero.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
VICECONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
POLICÍA LOCAL

1781.- Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndose podido notificar la sanción impuesta por infracción a las normas y artículos que se indican (L.S.V. Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial: R.G.C. Reglamento General de Circulación: O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación: B.A. Bando de la Alcaldía de fecha 22/8/91) se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común podrá interponer, potestativamente, recurso de ALZADA ante el EXCMO. SR. PRESIDENTE de la Ciudad Autónoma de Melilla, de conformidad con los Arts. 107, 117 y 115 de la Ley 4/1999, de 113 de Enero, modificadora de la Ley 30/1992 LRJPAC y Art. 5 del Reglamento de Organización de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el plazo de UN MES a contar desde el día de la recepción de la presente notificación.

Dichas sanciones de multas deberán hacerlas efectivas en el plazo de diez días, ya que de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

NUMERO	INFRACTOR	CUANTIA	PRECEPTO	INFR.
MATRICULA	LUGAR INFRACCION	FECHA	HORA	
3426/03	VEIGE GARCIA MAXIMILIANO	100 E.	42,2-B	-G
O - 502-AP	JUAN CARLOS I 23	9/04/03	18:20	
3428/03	SUFIAN MOHAMED RABAH	90 E.	47,5-	-L
- 9142-BKW	M. FARINOS-COMTE. ROYO	9/04/03	7:55	
3429/03	FARID MOHAMED SELAM	90 E.	47,5-	-L
- 9142-BKW	M. FARINOS-COMTE. ROYO	9/04/03	7:55	
3456/03	WAIL HAMED AL-LAL	90 E.	47,5-	-L
-	JORGE JUAN	9/04/03	16:50	
3500/03	MALI MOHAMED TAHAR	90 E.	47,5-	-L
C - 1226-BLV	P. MARITIMO SOGORB	11/04/03	19:10	
3501/03	LOURDES RODRIGUEZ JUDEL	90 E.	47,5-	-L
C - 5572-BNR	P. MARITIMO-SOGORB	11/04/03	20:15	
3540/03	MOHAMED MOHAMED MOHAMED	90 E.	47,5-	-L
C - 9011-BGN	PLAZA 1° DE MAYO	13/04/03	30	
3567/03	TAYEB GARZIAD	60 E.	65,1-5	-L
- 7178-CCG	AV. EUROPA-M. NUÑEZ	14/04/03	7:50	
3683/03		60 E.	42,3-B	-L
B - 7704-HL		16/04/03	10:25	
3694/03		100 E.	42,1-J1	-G
ML - 5992-D		16/04/03	12:15	
3697/03		60 E.	42,3-A	-L
AL - 3122-B		20/04/03	10:30	

3704/03	ARMANYS MILUD MOHAMED		100 E.	42,2-J -G
-	2557-BKL CALLEJON LA MARINA	10	20/04/03	3:45
3734/03	MIMUN HAMMU ALI		120 E.	16,1-2 -G
-	3582-CGX CARLOS V	42	21/04/03	17:15
3517/03	ABDEL-LAH MOH MOHAMED		60 E.	42,3-B -L
ML -	745-E TORRES V CENTENARIO		11/04/03	11:05
3550/03	ABDELKADER LAARBI ABDELKADER		180 E.	71,0-1 -G
-	5586-BWW PASEO MARITIMO		12/04/03	20:00
2724/03	ABDESELAM AL-LAL MOHAMED		100 E.	42,2-B -G
-	9809-BHW O'DONNELL	31	21/03/03	19:05
3279/03	AHMED HAMDADI BENAISA		60 E.	83,0-1 -L
-	2832-BCN ASTILLEROS		4/04/03	9:35
3255/03	AHMED SIA MAR AL-LACH MOHAMED		100 E.	42,2-J -G
ML -	6003-E DR RIOS		6/04/03	11:15
3591/03	AHNOUCH ALAMIN		60 E.	42,1-E -L
ML -	4135-C PLAZA H. DE ESPAÑA		15/04/03	12:55
3442/03	ALARCON NIETO CARLOS		60 E.	42,3-B -
ML -	6481-D TORRES V CENTENARIO		10/04/03	12:15
3392/03	ALCANTARA MARTINEZ Mª DOLORES		60 E.	83,0-1 -L
ML -	6610-C ALFONSO XIII		9/04/03	17:40
3506/03	NEVIL MOHAMED MOHAMED		90 E.	47,5- -L
C -	1856-BNG PASEO RAFAEL GINEL		11/04/03	19:37
2922/03	ALLITOU BOUZIANE		60 E.	42,1-E -L
ML -	4650-E PL. HEROES ESPAÑA		26/03/03	11:54
3262/03	ARCAS ESTEBANES MARGARITA		60 E.	42,3-B -L
-	8464-BGL BRAVO PEZZI-HOSPITAL		4/04/03	9:50
3420/03	ASENSIO VINUESA CRISTIAN		90 E.	47,5- -L
C -	7417-BMN O'DONNELL	2	9/04/03	19:00
3496/03	ATIENZA HERNANDEZ JOSE L.		90 E.	47,5- -L
C -	8442-BJM P. MARITIMO SOGORB		11/04/03	20:10
3326/03	AZOUZ EL HOUSSEIN		100 E.	42,1-J1-G
ML -	7939-E LOPE DE VEGA-CISNEROS		7/04/03	10:10
3533/03	BACHIR MOHAMED KHALID		60 E.	42,3-A -L
ML -	4183-D CANDIDO LOBERA	2	13/04/03	11:05
3193/03	BELAID ABDEL-LAH KARIMA		120 E.	36,1- -G
ML -	8474-D ALF. XIII-CHAFARINAS		3/04/03	13:25
3425/03	RACHID BOUGHADJAB		100 E.	42,1-H -G
MA -	5077-AM O'DONNELL	26	9/04/03	19:05
3624/03	BENAISA MOHAND YAMINA		300 E.	81,0-3 -MG
TF -	4096-BB CTRA ALCAZABA-CHALET		15/04/03	19:00
3167/03	BENARROCH BENARROCH SALOMON		100 E.	42,1-J1-G
ML -	4666-E O'DONNELL -FRENTE-	9	1/04/03	19:35
3254/03	BÉRBEL SANCHEZ JOSE ANTONIO		100 E.	42,2-J -G
ML -	6206-E LUIS DE CAPP	4	6/04/03	22:20
3345/03	BLANCA GONZALEZ ANTONIO		60 E.	42,3-B -L
ML -	806-E TORRES V CENTENARIO		8/04/03	13:05
2882/03	BRONCANO RUIZ OSCAR ALONSO		60 E.	42,1-E -L
ML -	5079-D P. H. ESPAÑA		25/03/03	17:20
3310/03	CALDERON GILABERT Mª DEL CARME		100 E.	42,1-J1-G
ML -	2355-E CHACEL -JUAN CARLOS I		7/04/03	20:00
3221/03	CALLEJON NAVARRO GABRIEL		100 E.	42,1-J1-G
ML -	6060-D PAREJA O.DONELL		3/04/03	11:10
3686/03	CAMARGO PLAZA MANUEL ANTONIO		60 E.	42,1-E -L
-	9239-CBB PLAZA H. DE ESPAÑA		16/04/03	11:55
3417/03	CAPEL MOHAMED JOSE LUIS		90 E.	47,5- -L
C -	2753-BNR PL. HEROES ESPAÑA		9/04/03	19:05
2534/03	CARO BADDOURI JUAN MIGUEL		180 E.	71,0-1 -G
ML -	1059-D GRAL PINMTOS	20	14/03/03	14:45
2429/03	CASAÑA MARI, INMACULADA		60 E.	42,3-A -L

ML - 5732-D	CARGADERO MINERAL		13/03/03	12:05
3208/03	CASAÑA MARI, INMACULADA		100 E.	42,1-J1-G
ML - 5732-D	R-GINEÑL CAÑAMAQUE		3/04/03	18:50
3277/03	CASTAÑEDA FERNANDEZ, CARLOS		100 E.	42,2-J -G
- 8462-BGL	LUIS DE CAPPÀ	4	5/04/03	10:40
3322/03	CASTILLO SEVILLA FELIPE JAVIER		60 E.	42,3-B -L
ML - 136-F	TORRES V CENTENARIO		7/04/03	13:10
5149/03	NAUFAL MOHAMED MOHAMED		90 E.	47,5- -L
ML - 973-F	CTRA AEROPUERTO		6/04/03	11:05
3462/03	CHENNOUF KHALID		60 E.	42,3-B -L
- 4804-BPN	TORRES V CENTENARIO		10/04/03	12:10
3116/03	DAVILA BARAÑANO FERNANDO		100 E.	42,1-J1-G
ML - 1951-E	GRAL MARINA	12	31/03/03	13:10
3394/03	DE LINARES AÑON, FERNANDO J		60 E.	42,3-B -L
ML - 4687-E	TORRES V CENTENARIO		9/04/03	10:05
3536/03	DE LOS RISCOS RUIZ LUIS IGNACI		180 E.	42,5- -G
ML - 1502-E	PAVIA 2		13/04/03	9:05
3306/03	DEL PINO MILLAN, M CARMEN		60 E.	42,1-E -L
ML - 7959-E	PL. HEROES ESPAÑA		7/04/03	18:55
2769/03	DIAZ GIL MARIA GRACIA		100 E.	42,2-B -G
ML - 5265-E	JOSE A. PRIMO RIVERA	9	22/03/03	10:40
3395/03	DIAZ GRANADOS FRANCISCO MANUEL		60 E.	42,2-I1-L
- 9102-BKW	ESPALDA REMONTA-HOSPIT		9/04/03	13:05
3507/03	DOMINGUEZ RODRIGUEZ ANTONIO		60 E.	42,2-I1-L
ML - 1323-F	J. IGLESIAS	47	11/04/03	19:35
3669/03	SANTIAGO GUILLEN PLAZA		60 E.	65,1-5 -L
ML - 681-D	PINTOS-POLAVIEJA		20/04/03	1:40
3259/03	EL ARBUIOUI DRISS		60 E.	65,2-1 -L
ML - 7721-D	F. CUEVAS -QUEROL		4/04/03	22:40
3620/03	EL OUAZGHARI EL BOUAZATI BUSSI		100 E.	42,1-J1-G
C - 9455-BGY	J. A. P. RIVERA	1	15/04/03	11:30
3323/03	ELISA HILDEGARD BUENO BRINKMAN		100 E.	42,1-J1-G
ML - 3030-E	LOPE DE VEGA-CISNEROS		7/04/03	12:50
2978/03	ESPINOLA CHACON, JOSE MANUEL		100 E.	42,1-K3-G
ML - 1576-F	COLEGIO E. MORILLA		27/03/03	9:05
3415/03	FERRON TELLEZ JESUS FCO.		90 E.	47,5- -L
C - 1546-BLW	PL. HEROES ESPAÑA		9/04/03	19:00
3092/03	GALEOTE PADILLA ENCARNACION MA		100 E.	42,2-B -G
ML - 4831-E	ESPAÑOL-CERVANTES		31/03/03	11:05
3321/03	GALINDO GONZALEZ MARIA CARMEN		60 E.	42,3-B -L
- 7737-BJN	TORRES V CENTENARIO		7/04/03	11:12
3218/03	GALLEGO MONTIEL ANGEL		100 E.	42,1-J1-G
ML - 7546-D	E. ESPAÑOL	16	3/04/03	17:20
3519/03	GARCIA BENITEZ, Mª FLORENTINA		60 E.	42,3-B -L
- 1819-BJZ	TORRES V CENTENARIO		11/04/03	11:10
3558/03	GARCIA COLLADO ENCARNACION		100 E.	42,1-J1-G
ML - 4249-E	C.CISNEROS-UNED-		14/04/03	10:45
3538/03	GARCIA PEREZ DAVID		60 E.	42,3-A -L
ML - 8928-C	CARLOS DE ARELLANO	11	13/04/03	10:20
3264/03	GHANAM ABRIGHACH NAFAA		60 E.	42,2-C1-L
MA - 1624-CS	ALFONSO XIII C. SALUD		4/04/03	10:00
3227/03	GONZALEZ CORDERO, DOMINGO		60 E.	65,1-5 -L
ML - 3362-C	LUIS DE OSTARIZ -HOSPI		3/04/03	7:35
3234/03	GONZALEZ SAURA M CARMEN		100 E.	42,1-J1-G
GC - 2152-Y	E. ESPAÑOL		3/04/03	10:35
3418/03	GUERRAS TORRES RAFAEL		90 E.	47,5- -L
ML - 3324-E	O'DONNELL	2	9/04/03	19:30
3493/03	HAMED MAANAN MISSIONI MUSTAFA		180 E.	65,1-2 -G
C - 7861-BCY	P. MARITIMO -SOGORB		11/04/03	19:40
3498/03	HAMED MAANAN MISSIONI MUSTAFA		90 E.	47,5- -L

C	-	7861-BCY P. MARITIMO SOGORB		11/04/03	19:40
		3423/03 MUSHAB HAMMOU HAMED		90 E.	47,5- -L
C	-	5850-BKL JUÁN CARLOS I	18	9/04/03	20:00
		3607/03 HASSAN MOHAMED, BUZIAN		100 E.	42,2-B -G
		- 7036-BMS E. ESPAÑOL.P. ESPAÑA		16/04/03	12:35
		3079/03 HELADERIA LA IBENSE		60 E.	42,3-B -L
ML	-	1071-C H. ESPAÑA -AVDA J.C.		31/03/03	11:25
		3449/03 HENCHE CALVO JUSTO		100 E.	42,1-J1-G
		- 8477-BBF E. ESPAÑOL	16	10/04/03	11:00
		2618/03 HERRERA LOPEZ, EMILIO		100 E.	37,1-1 -G
ML	-	4900-E G. CABRELLES	14	14/03/03	13:00
		3605/03 HERRERA LOPEZ, EMILIO		60 E.	42,3-A -L
ML	-	4900-E AGUILAR DE MERA 1		15/04/03	18:33
		3278/03 HOSSAIN KADDUR FATIMA ZHORA		60 E.	42,3-B -L
ML	-	8860-E P. M. PELAYO		5/04/03	9:45
		3434/03 IBAÑEZ MARTINEZ CRISTIAN		180 E.	71,0-1 -G
C	-	8470-BJM LEGION		11/04/03	5
		3436/03 IBAÑEZ MARTINEZ CRISTIAN		90 E.	47,5- -L
C	-	8470-BJM LEGION	40	11/04/03	12:01
		3225/03 INFANTE BURREZO JOSE		60 E.	42,3-B -L
ML	-	7717-D VILLEGAS 4		3/04/03	11:30
		2722/03 ISBAGHI HACH AHMIDA AMAR AMAR		60 E.	42,3-B -L
ML	-	4392-D ALONSO MARTIN,	3	21/03/03	21:10
		3497/03 LA PLAZA MOHAMED FELIX ANTONIO		90 E.	47,5- -L
ML	-	996-F P. MARITIMO SOGORB		11/04/03	19:30
		3530/03 LA PLAZA MOHAMED FELIX ANTONIO		60 E.	65,1-1 -L
ML	-	996-F P. MARITIMO SOGORB		11/04/03	19:35
		3312/03 LLUCH ARJONA ANTONIO		60 E.	42,3-A -L
		- 8442-BBF C.ARELLANO-B.SOCIAL-		7/04/03	12:20
		3318/03 LOPEZ CARRILLO CONCEPCION		100 E.	42,1-K3-G
		- 1828-BJZ C.N.P. - HOTEL-		7/04/03	13:10
		3332/03 LOPEZ DE LOS MOZOS LOZANO JOSE		100 E.	42,1-J1-G
ML	-	366-E SOR ALEGRIA -C.CISNERO		8/04/03	20:25
		3554/03 LOPEZ LOPEZ PEDRO		60 E.	83,0-1 -L
ML	-	8045-E PLAZA 1° DE MAYO		14/04/03	17:10
		3305/03 LORES TORRES JOSE ANTONIO		100 E.	42,1-H -G
ML	-	252-E PABLO VALLESCA	15	7/04/03	20:15
		3281/03 MENDEZ JIMENEZ JAVIER		180 E.	65,1-6 -G
HU	-	2092-M ASTILLEROS -BUSTAMANTE		4/04/03	21:35
		3545/03 MESAUD MOHAND KHADDOUJ		100 E.	27,2- -G
ML	-	2698-D ASTILLEROS -EDF. GOLET		12/04/03	11:10
		3350/03 MIMON HAMED KARIM		60 E.	42,1-E -L
ML	-	8125-B PLAZA H. DE ESPAÑA		8/04/03	11:15
		3447/03 MIMUN HADDU, SAID		60 E.	83,0-1 -L
ML	-	7724-C G. CABRELLES		10/04/03	13:20
		3383/03 MOHAMED AOMAR MOHAMED		60 E.	65,1-1 -L
C	-	4312-BLX JUAN CARLOS I		9/04/03	19:20
		3387/03 MOHAMED AOMAR MOHAMED		90 E.	47,5- -L
C	-	4312-BLX JUAN CARLOS I		9/04/03	19:20
		3166/03 MOHAMED BEN ABDELLAH MIMOUN		100 E.	42,2-B -G
		- 5692-BZF O'DONNELL-FRENTE FORD		1/04/03	19:34
		3268/03 MOHAMED EL-IDRISSI MÚSTAFÁ		60 E.	42,2-C1-L
L	-	6508-L AVDA J.C. I		4/04/03	11:50
		3343/03 MOHAMED HAMMU HALIT		60 E.	65,2-2 -L
ML	-	5669-D P. QUEROL -PINTOS		8/04/03	13:45
		3253/03 MOHAMED KADDUR MHAMED		60 E.	65,1-5 -L
ML	-	2088-E ALFONSO XIII FARHANA		6/04/03	23:40
		3389/03 MOHAMED MOH MOHAMED		60 E.	83,0-1 -L
		- 3016-BBS GENERAL ASTILLEROS		9/04/03	15:30
		3403/03 MOHAMED MOHAMED BOUZZIAN		60 E.	42,3-B -L

ML - 9584-B	TORRES V CENTENARIO		9/04/03	10:05
3276/03	MOHAMED MOHAMED HABIBA		60 E.	42,2-I1-L
ML - 1379-D	MAR CHICA CASTILLA		5/04/03	11:55
3508/03	MOHAMED MOHAMED MIMON		100 E.	42,1-J1-G
- 1461-BSK	H. COMARCAL		11/04/03	12:30
3527/03	FAUSI AOMAR HAMED		90 E.	47,5- -L
C - 721-BLG	CTRA HIDUM	57	11/04/03	16:25
3528/03	FAUSI AOMAR HAMED		180 E.	71,0-1 -G
C - 721-BLG	CTRA HIDUM	57	11/04/03	16:25
3548/03	SAID MOHAMED MOHAMED		90 E.	47,5- -L
C - 721-BLG	CTRA ROSTROGORDO		12/04/03	18:30
3549/03	SAID MOHAMED MOHAMED		180 E.	71,0-1 -G
C - 721-BLG	CTRA ROSTROGORDO		12/04/03	18:30
3461/03	MOHAMED MOHAMED SEL-LAM		60 E.	42,3-B -L
ML - 408-C	TORRES V CENTENARIO		10/04/03	10:15
3667/03	HOSSAIN MOHAMED MOHAMED.		180 E.	22,1-A1-G
ML - 7816-D	G.CABRELLES-MERCADO-		9/04/03	11:55
2747/03	MOHAMEDI BUSSIAN MOSADIK		60 E.	42,3-B -L
- 5901-BRX	TORRES V CENTENARIO		21/03/03	9:50
3463/03	MOHAND AISA ABDELMALIK		60 E.	42,3-B -L
- 8171-BWC	TORRES V CENTENARIO		10/04/03	12:15
3598/03	MOHAND AISA FATIJA		60 E.	42,3-A -L
- 9306-BNL	E. ESPAÑOL	14	15/04/03	19:25
3333/03	MOHAND AISA KARIN		100 E.	42,1-J1-G
- 4623-BMM	GRAL PAREJA -PRIM		8/04/03	19:40
3499/03	HAMED MOHAMED BOUARFA		90 E.	47,5- -L
C - 336-BGB	P. MARITIMO		11/04/03	19:20
3232/03	MOKTAR MOHAND ABKALUM		60 E.	42,1-E -L
ML - 2377-E	PLAZA H. DE ESPAÑA		3/04/03	10:50
3078/03	MOLINA UBEDA FRANCISCO		60 E.	42,1-E -L
ML - 5476-D	PLAZA H. ESPAÑA		31/03/03	12:10
3539/03	OMAR AMAD MOHAMED		60 E.	65,2-2 -L
ML - 8690-E	S. ABDELKADER.P.RIVERA		13/04/03	1:00
3115/03	MORILLAS ALIAGA, JUANA		60 E.	42,3-B -L
ML - 3447-D	CASTILLEJOS 1		31/03/03	20:30
3465/03	MUSA ABDEL-LAH MOHAMED		60 E.	42,1-E -L
ML - 1112-E	PLAZA H. DE ESPAÑA		10/04/03	11:35
3514/03	MUSTAFA MIZZIAN NABI		60 E.	42,2-I1-L
ML - 6691-E	ESPALDA REMONTA		11/04/03	9:20
3433/03	NAJIM MOHAMED ABDEL LAH		100 E.	12,2- -G
- 2200-BXP	GRAL MACIAS		11/04/03	3:00
3419/03	NAVAS MARQUEZ CRISTINA M*		90 E.	47,5- -L
C - 7865-BKC	GENERAL O'DONNELL	2	9/04/03	19:10
3266/03	NBDELKADER MOHAMED FATIMA		180 E.	65,1-2 -G
- 1809-BXP	F. RETTCHLAG	9	4/04/03	8:50
3220/03	OBADIA COHEN ABRAHAM		60 E.	83,0-1 -L
ML - 905-F	M. DE MONTEMAR	29	1/04/03	19:10
3608/03	OMAR SAANAN MOUMNA		60 E.	42,3-B -L
ML - 8441-E	TORRES V CENTENARIO		15/04/03	12:30
3614/03	OMAR SAANAN MOUMNA		100 E.	42,1-J1-G
ML - 8441-E	H. COMARCAL		15/04/03	10:35
3452/03	ORTEGA BARRALES JESUS CANDIDO		60 E.	42,3-A -L
ML - 7854-E	PLAZA H. DE ESPAÑA	2	10/04/03	11:35
2736/03	PAREDES PAREDES ANTONIO		60 E.	42,2-C1-L
- 2210-BCZ	LOPE DE VAGA		21/03/03	11:50
3388/03	PEÑA ROSA JOAQUIN		90 E.	47,5- -L
C - 8191-BYG	JUAN CARLOS I		9/04/03	18:55
3570/03	ABDEDAIM OUCHENE RAHAL		60 E.	31,3-1 -L
- 4391-BLC	GNRAL.PRIM-BAR LEPANTO		14/04/03	17:10
3531/03	GONZALEZ REYGAZA ANTONIO		60 E.	65,1-5 -L

ML - 8704-E	MUSICO GRANADOS		12/04/03	7:50
2874/03	ROMERO MARIN SEBASTIAN		60 E.	42,2-I1-L
- 3365-CCR	MAR CHICA -ANDALUCIA		25/03/03	17:11
3397/03	SAANAN ASDAD MOHAMED		60 E.	42,3-B -L
ML - 6267-E	TORRES V CENTENARIO		9/04/03	12:15
3566/03	SAEZ SEVILLA CARMEN		60 E.	42,3-A -L
ML - 9295-B	SAN QUINTIN	4	14/04/03	9:06
3210/03	SANCHEZ CHARDI JOSE PABLO		60 E.	83,0-1 -L
ML - 9300-E	POLAVIEJA PINTOS		1/04/03	15:35
2617/03	SANCHEZ ORTEGA, JOSE LUIS		100 E.	42,2-F -G
ML - 2729-E	REMONTA-BANCO		14/03/03	15:26
3198/03	SANTIAGO FERNANDEZ JOSE		60 E.	42,3-A -L
ML - 6514-E	AVDA DEMOCRACIA		3/04/03	15:43
3337/03	SERON JUAN, SALVADOR		60 E.	83,0-1 -L
ML - 3964-E	IBAÑEZ MARIN		8/04/03	19:40
2803/03	SILVA SOTO, JOSE M		90 E.	47,5- -L
C - 9496-BKZ	LUIS DE SOTOMAYOR	5	24/03/03	20:10
3274/03	SILVA SOTO, JOSE M		180 E.	71,0-1 -G
C - 9496-BKZ	ASTILLEROS-LEGION		4/04/03	17:20
3386/03	SILVA SOTO, JOSE M		90 E.	47,5- -L
C - 9496-BKZ	ASTILLEROS-LA LEGION		4/04/03	17:20
155/03	SOLIS GARRIDO MARIA DE LOS ANG		0 E.	42,3- -A
ML - 4946-E	CARLOS DE ARELLANOS	1	9/01/03	11:45
3705/03	SORIA MATEO MIGUEL		360 E.	71,0-2 -MG
ML - 2154-E	BRRDA.CONSTITUCION		20/04/03	4:50
2646/03	TABERNERO GURRIA PURIFICACION		100 E.	42,1-K3-G
ML - 768-E	AVDA MARINA -P.ESPAÑA		18/03/03	12:00
3534/03	MARTIN SANCHEZ JUAN ANTONIO		180 E.	22,1-A1-G
ML - 8308-B	AVDA REYES CATOLICOS		13/04/03	13:40
3547/03	TOME RODRIGUEZ JOSE MANUEL		60 E.	83,0-1 -L
- 8006-BYX	ALFONSO XIII		12/04/03	18:15
3502/03	PEREZ RAMOS VICTOR		90 E.	47,5- -L
C - 7857-BKC	P. MARITIMO M.BERLANGA	4	11/04/03	20:20
3604/03	VENEGAS GARCIA FELIPE		60 E.	42,3-B -L
ML - 5791-E	TORRES V CENTENARIO		15/04/03	12:25
3668/03	RACHID ZARVALI		60 E.	65,1-5 -L
C - 7306-BMG	D.SANGRE-POLAVIEJA		19/04/03	15:10
3427/03	ATIENZA HERNANDEZ JOSE LUIS		90 E.	53,1-1 -
C - 8067-BKK	ASTILLEROS	45	9/04/03	13:00
3505/03	AMAR MIMON SALIM		90 E.	47,5- -L
C - 3446-BBR	RAFAEL GINEL		11/04/03	20:10

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

1782.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden de fecha 26 de junio de 2003, registrada al número 0298, ha dispuesto lo siguiente:

Finalizado el pasado día 21 de junio el plazo de reclamaciones a las listas provisionales para la provisión de un Puesto de Trabajo de Oficial de Electromecánica, responsable de grupo, por el sistema de concurso de méritos, publicadas en el B.O.ME., número 3.989, de 10 de junio de 2003 y visto el informe emitido por el Negociado de Gestión de Plantillas, VENGO EN ORDENAR, lo siguiente:

Elevar a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos siguientes:

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	45279331J	Lorente Navarrete, José Miguel
2	45268045C	Ponce Lomeña, Miguel
3	45268938A	Torres Pérez, Juan José

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Tablón de Edictos, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4.5 de las Normas Generales (BOME núm. 3.817 de 16 de octubre de 2001).

Lo que le traslado para su publicación.

Melilla, 3 de julio de 2003.

El Secretario Técnico Acctal.

José M.^o Pérez Díaz.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PATRIMONIO
DIRECCIÓN GENERAL
DEL AREA DE ECONOMÍA
INTERVENCIÓN
ANUNCIO

1783.- A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88 de diciembre al que remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y el artículo 20.1 al que remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Dirección General del Área Económica de esta Ciudad Autónoma se halla expuesto al público el expediente de concesión de crédito extraordinario que afecta al vigente presupuesto que fue aprobado inicialmente por la Asamblea de la

Ciudad en pleno celebrado el día 09/07/2003 financiado con operación de crédito para gastos corrientes por importe de 1.315.000 euros.

Los interesados que estén legitimado según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88, citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamación con sujeción a los siguientes tramites:

* Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

* Oficina de Presentación: Registro General.

* Órgano ante el que se reclama: Asamblea de la Ciudad.

Melilla, 9 de Julio de 2003.

El Director General del Area Económica-Intervención. Silverio Jiménez Filloy.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PATRIMONIO
DIRECCIÓN GENERAL
DEL AREA DE ECONOMÍA
INTERVENCIÓN
ANUNCIO

1784.- A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88 de diciembre al que remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y el artículo 20.1 al que remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Dirección General del Área Económica de esta Ciudad Autónoma se halla expuesto al público el expediente de concesión de crédito extraordinario que afecta al vigente presupuesto que fue aprobado inicialmente por la Asamblea de la Ciudad en pleno celebrado el día 09/07/2003 financiado con operación de crédito para gastos de inversión por importe de 2.703.270 euros.

Los interesados que estén legitimado según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88, citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamación con sujeción a los siguientes tramites:

* Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

* Oficina de Presentación: Registro General.

* Órgano ante el que se reclama: Asamblea de la Ciudad.

Melilla, 9 de Julio de 2003.

El Director General del Área Económica-Intervención. Silverio Jiménez Filloy.

SERVICIO DE RECAUDACIÓN
Y GESTIÓN TRIBUTARIA

1785.- El Viceconsejero de Hacienda por Resolución número 2790 de fecha 7 de Julio de 2003, dispone lo siguiente:

"Visto el informe del Servicio de Gestión Tributaria, y en función de lo establecido en el Capítulo III del Título V de la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraordinario número 12 de 29 de diciembre de 2001), VENGO EN DISPONER se proceda, de acuerdo con el artículo 91 de la citada Ordenanza Fiscal General, a la aprobación provisional y publicación del Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, ejercicio 2003, siendo su importe total 3.121.380,34 euros, TRES MILLONES CIENTO VEINTIUNA MIL TRESCIENTAS OCHENTA CON TREINTA Y CUATRO euros.

Lo que se publica para su conocimiento, y de acuerdo con el artículo 93.2 de la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraordinario número 12 de 29 de diciembre de 2001), contra la exposición pública de los padrones, y de las liquidaciones de los mismos incorporadas, se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de finalización del periodo de exposición pública del padrón.

Melilla, 7 de Julio de 2003.

El Secretario Técnico.

Ignacio Rodríguez Salcedo.

SERVICIO DE RECAUDACIÓN
Y GESTIÓN TRIBUTARIA

1786.- El Viceconsejero de Hacienda por Resolución número 2790 de fecha 7 de julio de 2003, dispone lo siguiente:

"Visto el informe del Servicio de Gestión Tributaria, y en función de lo establecido en el Capítulo III del Título V de la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraordinario número 12 de 29 de diciembre de 2001), VENGO EN DISPONER se proceda, de acuerdo con el artículo 91 de la

citada Ordenanza Fiscal General, a la aprobación provisional del Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, ejercicio 2003, siendo su importe total 3.121.380,34 euros, TRES MILLONES CIENTO VEINTIUNA MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON TREINTA Y CUATRO euros.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, 7 de Julio de 2003.

El Secretario Técnico.

Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL
DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

1787.- El Pleno de la Excm. Asamblea, en sesión celebrada el día 27 de junio de 2003, quedó enterado de propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Política Territorial, que entre otros extremos dice:

PRIMERO.- Dar cuenta, previo informe de la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, al Pleno de la Excm. Asamblea del contenido de la Orden Ministerial de 24 de abril de 2003, por la que se aprueba definitivamente la Modificación de Elementos del Plan General de Ordenación de Melilla para el establecimiento de un Nuevo Sector de Suelo Urbanizable al Norte de la Carretera de Farhana.

SEGUNDO.- El nuevo Sector de suelo Urbanizable S-14 al Norte de la Carretera de Farhana, se constituye en una nueva área de reparto, A.R.-22, a los efectos de no alterar el cálculo del aprovechamiento tipo de las áreas de reparto ya existente.

TERCERO.- Remitir acuerdo del Pleno de la Excm. Asamblea sobre conocimiento de la aprobación definitiva al Ministerio de Fomento.

CUARTO.- La publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de expediente relativo a la Modificación de Normas del Plan General de Ordenación Urbana de Melilla.

UNIDAD U.E.-10.1.

1.- LOCALIZACIÓN.

CLAVE: U.E.-10.1

BARRIO: OESTE.

DENOMINACIÓN: UNIDAD DE EJECUCIÓN MARGEN IZQUIERDA RÍO FARHANA 1.

CLASE DE SUELO: URBANO.

AREA DE REPARTO: A.R. 18.1

2.- OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN.

OBTENCIÓN DE SUELO Y URBANIZACIÓN DE VIARIO Y ESPACIOS LIBRES.

OBTENCIÓN DE SUELO E INSTALACIONES PARA EQUIPAMIENTOS.

DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS.

EDIFICACIÓN DE USOS DE CARÁCTER LUCRATIVO RESIDENCIAL.

NIVEL DE SISTEMA: LOCAL

SECTORES DE INVERSIÓN:

URBANIZACIÓN SECUNDARIA, SISTEMA LOCAL DE EQUIPAMIENTO, ACTUACIONES DE VIVIENDAS PÚBLICAS Y PRIVADAS.

3.- FASES DEL PROCESO DE DESARROLLO URBANO.

PLANEAMIENTO PLAN ESPECIAL.

SISTEMA DE ACTUACIÓN COMPENSACION.

URBANIZACIÓN PROYECTO DE URBANIZACIÓN EJECUCIÓN DE OBRAS.

EDIFICACIÓN LICENCIA.

4.- AGENTES INVERSORES.

CIUDAD AUTONOMA / EMVISMESA SI

OTRAS ADMINISTRACIONES SI

INICIATIVA PRIVADA SI

5.- INSTALACIONES Y USOS PROPUESTOS.

INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y EDIFICACIÓN.

6.- CONDICIONES DE APROVECHAMIENTO.

CALIFICACIÓN SUELO	M2 SUPERFICIE	IND. EDI F.	M2 EDIFICABLES	COEF. PD.	APROVECHAM.
RESIDENCIAL	(*)	(*)	(*)	1.00	9.144 uds.
ESPACIOS LIBRES	1.630	0	0	0	0
EQUIPAM. PRIMARIO	1.630	0	0	0	0
EQUIPAM. SECUNDAR.	(*)	S.E.	0	1.00	(*)
RED VIARIA	(*)	0	0	0	0
TOTALES	10.785 m2	0.85	9.144 m2	1.00	9.144 uds.

(*) Derivado del planeamiento de desarrollo a efectuar.

USO CARACTERÍSTICO RESIDENCIAL MIXTO T5

N.º DE VIVIENDAS PREVISTO 91

APROVECHAMIENTO DE CESIÓN..... 10% - (914 UNIDADES).

7.- PROGRAMACIÓN.

CUATRIENIO SEGUNDO ETAPAS.

Planeamiento año 2002

Distribución de cargas y beneficios año 2002-2003

Urbanización y edificación años 2003-2004

8.- VALORACIÓN DE LA INTERVENCIÓN.

SUELO 108.779.046 pts.

URBANIZACIÓN 69.528.954 pts.

EDIFICACIÓN 640.080.000 pts.

INTERVENCIONES TÉCNICAS 32.004.000 pts.
 TOTAL 850.392.000 pts.

9.- OBSERVACIONES.

LA FIGURA DE PLANEAMIENTO PODRÁ MODIFICAR EL NÚMERO DE VIVIENDAS PREVISTAS, DEBIÉNDOSE REAJUSTAR PARA ELLO LAS SUPERFICIES RESERVADAS A ESPACIOS LIBRES Y EQUIPAMIENTOS DE FORMA PROPORCIONAL.

UNIDAD U.E.-10.2

1.- LOCALIZACIÓN.

CLAVE: U.E.-10.2

BARRIO: OESTE.

DENOMINACIÓN: UNIDAD DE EJECUCIÓN MARGEN IZQUIERDA RÍO FARHANA 2

CLASE DE SUELO: URBANO.

AREA DE REPARTO: A.R. 18.1

2.- OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN.

OBTENCIÓN DE SUELO Y URBANIZACIÓN DE VIARIO Y ESPACIOS LIBRES.

OBTENCIÓN DE SUELO E INSTALACIONES PARA EQUIPAMIENTOS.

DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS BASICAS.

EDIFICACIÓN DE USOS DE CARÁCTER LUCRATIVO RESIDENCIAL.

NIVEL DE SISTEMA: LOCAL.

SECTORES DE INVERSIÓN:.

URBANIZACIÓN SECUNDARIA, SISTEMA LOCAL DE EQUIPAMIENTO, ACTUACIONES DE VIVIENDAS PÚBLICAS Y PRIVADAS.

3.- FASES DEL PROCESO DE DESARROLLO URBANO.

PLANEAMIENTO PLAN ESPECIAL.

SISTEMA DE ACTUACIÓN COMPENSACIÓN.

URBANIZACIÓN .. PROYECTO DE URBANIZACIÓN.

EJECUCIÓN DE OBRAS.

EDIFICACIÓN LICENCIA.

4.- AGENTES INVERSORES.

CIUDAD AUTÓNOMA / EMVISMESA SI

OTRAS ADMINISTRACIONES SI

INICIATIVA PRIVADA SI

5.- INSTALACIONES Y USOS PROPUESTOS.

INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y EDIFICACIÓN.

6.- CONDICIONES DE APROVECHAMIENTO.

CALIFICACIÓN SUELO *	M2 SUPERFICIE	IND, EDIF.	M2 EDIFICABLES	COEF. PD.	APROVECHAM.
RESIDENCIAL	(*)	(*)	(*)	1.00	19.693 uds.
ESPACIOS LIBRES	3.510	0	0	0	0
EQUIPAM. PRIMARIO	3.510	0	0	0	0
EQUIPAM. SECUNDAR.	(*)	S.E.	0	1.00	(*)
RED VIARIA	(*)	0	0	0	0
TOTALES	23.168 m2	0,85	19.693 m2	1.00	19.693 uds.

(*) Derivado del planeamiento de desarrollo a efectuar.

USO CARACTERISTICO RESIDENCIAL MIXTO T5
N.º DE VIVIENDAS PREVISTO 195
APROVECHAMIENTO DE CESIÓN 10% -(1.969 UNIDADES).

7.- PROGRAMACIÓN.

CUATRIENIO SEGUNDO
ETAPAS.

Planeamiento año 2002

Distribución de cargas y beneficios año 2002-2003

Urbanización y edificación años 2003-2004

8.- VALORACIÓN DE LA INTERVENCIÓN.

SUELO 234.278.716 pts.

URBANIZACIÓN 149.734.784 pts.

EDIFICACIÓN 1.378.510.000 pts.

INTERVENCIÓNES TÉCNICAS 68.925.500 pts.

TOTAL 1.831.449.000 pts.

9.- OBSERVACIONES.

LA FIGURA DE PLANEAMIENTO PODRÁ MODIFICAR EL NÚMERO DE VIVIENDAS PREVISTAS, DEBIÉNDOSE REAJUSTAR PARA ELLO LAS SUPERFICIES RESERVADAS A ESPACIOS LIBRES Y EQUIPAMIENTOS DE FORMA PROPORCIONAL.

UNIDAD U.E.-10.3

1.- LOCALIZACIÓN.

CLAVE: U.E.-10.3

BARRIO: OESTE.

DENOMINACIÓN: UNIDAD DE EJECUCIÓN MARGEN IZQUIERDA RÍO FARHANA 3

CLASE DE SUELO: URBANO.

AREA DE REPARTO: A.R. 18.1

2.- OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN.

OBTENCIÓN DE SUELO Y URBANIZACIÓN DE VIARIO Y ESPACIOS LIBRES.

OBTENCIÓN DE SUELO E INSTALACIONES PARA EQUIPAMIENTOS.

DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS.

EDIFICACIÓN DE USOS DE CARÁCTER LUCRATIVO RESIDENCIAL.

NIVEL DE SISTEMA: LOCAL.

SECTORES DE INVERSIÓN:

URBANIZACIÓN SECUNDARIA, SISTEMA LOCAL DE EQUIPAMIENTO, ACTUACIONES DE VIVIENDAS PÚBLICAS Y PRIVADAS.

3.- FASES DEL PROCESO DE DESARROLLO URBANO.

PLANEAMIENTO PLAN ESPECIAL.

SISTEMA DE ACTUACIÓN COMPENSACIÓN.

URBANIZACIÓN PROYECTO DE URBANIZACIÓN. EJECUCIÓN DE OBRAS

EDIFICACIÓN LICENCIA.

4.- AGENTES INVERSORES.

CIUDAD AUTÓNOMA / EMVISMESA SI

OTRAS ADMINISTRACIONES SI

INICIATIVA PRIVADA SI

5.- INSTALACIONES Y USOS PROPUESTOS.

INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y EDIFICACIÓN.

6.- CONDICIONES DE APROVECHAMIENTO.

CALIFICACIÓN SUELO	M2 SUPERFICIE	IND. EDIF.	M2 EDIFICABLES	COEF. PD.	APROVECHAM.
RESIDENCIAL	(*)	(*)	(*)	1.00	10.260 uds.
ESPACIOS LIBRES	1.836	0	0	0	0
EQUIPAM. PRIMARIO	1.836	0	0	0	0
EQUIPAM. SECUNDAR.	(*)	S.E	0	1.00	(*)
RED VIARIA	(*)	0	0	0	0
TOTALES	12.070 m2	0.85	10.260 m2	1.00	10.260 uds.

(*) Derivado del planeamiento de desarrollo a efectuar.

USO CARACTERÍSTICO RESIDENCIAL MIXTO T5

N.º DE VIVIENDAS PREVISTO 102

APROVECHAMIENTO DE CESIÓN 10% -(1.026 UNIDADES).

7.- PROGRAMACIÓN.

CUATRIENIO SEGUNDO.

ETAPAS.

Planeamiento año 2002

Distribución de cargas y beneficios año 2002-2003

Urbanización y edificación años 2003-2004

8.- VALORACIÓN DE LA INTERVENCIÓN.

SUELO 122.061.590 pts.

URBANIZACIÓN 78.008.410 pts.

EDIFICACIÓN 718.200.000 pts.

INTERVENCIÓNES TÉCNICAS 35.910.000 pts.

TOTAL 954.180.000 pts.

9.- OBSERVACIONES.

LA FIGURA DE PLANEAMIENTO PODRÁ MODIFICAR EL NÚMERO DE VIVIENDAS PREVISTAS, DEBIÉNDOSE REAJUSTAR PARA ELLO LAS SUPERFICIES RESEVADAS A ESPACIOS LIBRES Y EQUIPAMIENTOS DE FORMA PROPORCIONAL.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Melilla, 4 de Julio de 2003.

El Secretario Técnico.

CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL
DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

1788.- Ante la imposibilidad tras varios intentos, de hacer llegar notificación a D Yawed Ahmed Hammu, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales, se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Política Territorial, por orden de fecha 16/04/03, ha dispuesto lo que sigue:

A la vista del informe de inspección de los servicios técnicos realizado el 10/04/03, con motivo de solicitud de cédula de habitabilidad, en el inmueble sito en Avda. de Reyes Católicos, n.º 10 azotea, VENGO EN DISPONER:

PRIMERO.- Se inicie de oficio expediente de reparaciones de las deficiencias observadas en el inmueble situado en calle Avda. de Reyes Católicos, n.º 10 azotea, que consisten en: el vestíbulo de la vivienda carece de ventilación y el comedor ventila hacia el vestíbulo, por lo que:

* Previa solicitud de licencia de obra deberá proceder a abrir ventilación al vestíbulo y al comedor.

SEGUNDO.- Se comuniqué a los interesados en este procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 42.4, de la LRJPAC, lo siguiente:

A.- El plazo máximo establecido para la resolución del presente expediente es de TRES MESES según lo establecido en el referido artículo 42.3 de la LRJPAC., desde la fecha de la presente Orden de iniciación.

B.- Efectos que producirá el silencio administrativo: De conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la LRJPAC, (en su nueva redacción según Ley 4/1999), en los procedimientos iniciados de oficio, el vencimiento del plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado resolución expresa no exime a la Administración del cumplimiento de la obligación legal de resolver, produciendo los siguientes efectos:

1.- En el caso de procedimientos de los que pudiera derivarse el reconocimiento o, en su caso la constitución de derechos y otras situaciones jurídicas individualizadas, los interesados que hubieren comparecido podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

2.- En los procedimientos en que la Administración ejercite potestades sancionadoras o, en general, de intervención, susceptibles de producir efectos desfavorables o gravamen, se producirá la caducidad.

En estos casos, la resolución que declare la caducidad ordenará el archivo de las actuaciones, con los efectos previstos en el artículo 92.

TERCERO.- Cumpliendo lo ordenado en el art. 84 de la citada Ley, se conceda al interesado D. Yawed Ahmed Hammu, como arrendatario y a D. Domingo Zoyo Bailón como administrador de la vivienda, un plazo de AUDIENCIA de DIEZ DIAS, durante los cuales, se pondrá de manifiesto el expediente íntegro al objeto de que pueda ser examinado, por sí mismo o por medio de representante debidamente acreditado, conforme establece el art. 32 de la misma Ley, y, en su caso, formular las alegaciones que estime oportunas, transcurrido el cual sin cumplimentarlo se le considerará decaído su derecho a este trámite".

Melilla, 7 de Julio de 2003.

El Secretario Técnico Accidental.

José Luis Matías Estevez.

CONSEJERÍA DE
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
NEGOCIADO DE GESTION,
FUNCION PUBLICA Y FORMACION

1789.- El Excmo. Sr. Presidente por Decreto n.º 286 de fecha 10 de junio de 2003, ha dispuesto:

"En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del RJAPPAC, VENGO EN DECRETAR la rectificación de mi Decreto núm. 218, de fecha 15 de mayo de 2003, sobre nombramiento de siete subalternos, en el que donde dice "... en cuyo cometido percibirán los haberes correspondientes al Grupo E, Complemento de Destino 13 y demás emolumentos legales, con una valoración de 115 puntos", debe decir "... en cuyo cometido percibirán los haberes correspondientes al Grupo E, Complemento de Destino 13 y demás emolumentos legales, con una valoración de 110 puntos".

Lo que le traslado para su conocimiento y efecto oportunos.

Melilla, 27 de Junio de 2003.

El Secretario Técnico de Administraciones Públicas Acctal. José María Pérez Díaz.

CONSEJERÍA DE
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
ANUNCIO

1790.- En el Boletín Oficial del Estado, número 162 de fecha 8 de julio de 2003, se han publicado rectificación de errores de la Convocatoria de las siguientes Plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, funcionarización:

Donde dice: "Dos plazas de Oficial de Electromecánica, Administración Especial, Servicios Especiales o Personal de Oficios".

Debe decir: "Tres plazas de Oficial de Electromecánica, Administración Especial, Servicios Especiales, Personal de Oficios".

Donde dice: "Cinco plazas de Auxiliares Administrativos, Administración General, Subescala Auxiliar". de

Debe decir: "Seis plazas de Auxiliares Administrativos, Administración General, Subescala Auxiliar".

Donde dice: "Una plaza de Oficial de Mercados, Administración Especial, Servicios Especiales o Personal de Oficios".

Debe decir: "Una plaza de Ayudante Técnico de Obras, Escala de Administración Especial, Servicios Especiales, Personal de Oficios, Grupo D".

Se abre un nuevo plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la presente convocatoria para las plazas objeto de esta modificación, desde el 9 DE JULIO HASTA EL PRÓXIMO DÍA 28 DE JULIO, AMBOS INCLUSIVE.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se harán públicos en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, y Tablón de Edictos de la Ciudad.

Melilla, 8 de Julio de 2003.

El Consejero de Administraciones Públicas.

Miguel Marín Cobos.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
ESTABLECIMIENTOS
ANUNCIO

1791.- Vista la petición formulada por D. Ahmed Hassan Mohamed, solicitando licencia de cambio de titularidad del local situado en Avenida de la Marina Española, n.º 7, dedicado a "Cafe Bar Grupo 0", y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de veinte días, a partir de la publicación del presente anuncio, para que los vecinos de dicho sector que se crean perjudicados por la referida apertura puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes ante la Presidencia de esta Asamblea.

Melilla, 4 de Julio de 2003.

La Secretaria Técnica Acctal.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
ESTABLECIMIENTOS
ANUNCIO

1792.- Vista la petición formulada por D. Buzzian Abdeslam Mimun, solicitando licencia de apertura del local sito en C/. Pedro de Valdivia, n.º 10, dedicado a "Taller de Aluminio", y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de veinte días, a partir de la publicación del presente anuncio, para que los vecinos de dicho sector que se crean perjudicados por la referida apertura puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes ante la Presidencia de esta Asamblea.

Melilla, 4 de Julio de 2003.

La Secretaria Técnica Acctal.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
INSTALACIONES AGROALIMENTARIAS

1793.- El Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden núm. 505, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"ASUNTO: DESESTIMACIÓN DE PUESTO FRUTAS Y VERDURAS EN PLAZA RASTRO

Visto escrito núm. 12274, de fecha 21-05-03, en el que D. Hadoluohs Jalid Salah, con DNI 45273034-H, solicita se le conceda un puesto para la venta de frutas y verduras en la Plaza del Rastro.

Visto informe de la Administración de Instalaciones Agroalimentarias al respeto.

Siendo la competencia para resolver el presente expediente correspondiente al Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente de conformidad con las competencias atribuidas en el art. 17 de la Ordenanza de Venta Ambulante (BOME n.º 3.496 de 07-11-96), vengo en disponer la siguiente:

ORDEN

1.- Desestimar la petición de D. Hadoluohs Jalid Salah, con DNI 45273034-H.

2.- Notifíquese lo dispuesto al interesado con indicación de los recursos que procedan".

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponer RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante este Consejero o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en art. 5.a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario núm. 13, de 7-5-99), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario núm. 3, de 15-1-96) y art. 114 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99 (BOE núm. 12 de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de TRES MESES, a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el recurso contencioso-administrativo ante el

JUZGADO N.º 1 DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MELILLA, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produjo la desestimación presunta.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente, bajo su responsabilidad.

Melilla, 27 de Mayo de 2003.

La Secretaria Técnica de la Consejería.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
INSTALACIONES AGROALIMENTARIAS

1794.- El Sr. Instructor del expediente incoado a D. Marzok Moh Ben Amar, con NIE X- 0875249-F, titular de la licencia núm. 137 de Venta Ambulante, con fecha 27/05/03, ha dictado la siguiente Propuesta de Resolución:

"Visto expediente seguido a D. Marzok Moh Ben Amar, con NIE X-0875249-F, titular de la licencia núm. 137 de Venta Ambulante, como responsable de una infracción a las Ordenanzas de Venta Ambulante.

RESULTANDO: Que en escrito núm. 973, de 07/02/03, los Agentes de la Policía Local núms. 749, 1761, 640, 1630, 845, 1763 y 681, proceden al decomiso de "sesenta y tres vestidos de color gris, veintitrés conjuntos de color beige, ocho vestidos camisa, ciento diez ropa diversa y doscientas ochenta y cinco correas" a D. Sufian Marzouk Moh, con NIE X-1836047-A; asimismo, el citado se encontraba en plena calzada obstaculizando la circulación, y presenta el permiso de venta ambulante núm. 137 a nombre de D.Marzok Moh Ben Amar.

RESULTANDO: Que por Orden núm. 247, de 14 de marzo de 2003, el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, se dispuso la incoación de expediente sancionador, con indicación de la identidad de la autoridad competente para resolver el expediente y la del Instructor y Secretario del procedimiento.

RESULTANDO: Que dicha Orden fue notificada, ante la imposibilidad de entrega en el domicilio facilitado por el inculpado, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla núm. 3976 de 25/04/03, indicándose en la misma de que si en el plazo de 15 días no efectuaba alegaciones o proponía cuanto tuviera por conveniente en defensa de su derecho, se procedería a dictar Propuesta de Resolución.

RESULTANDO: Que dentro del plazo establecido no se ha presentado escrito de descargos o alegaciones.

CONSIDERANDO: Que el Consejero de Medio Ambiente es el órgano competente para resolver este expediente sancionador en virtud de las competencias delegadas en sesión de 3/08/95 del Consejo de Gobierno, y que el procedimiento seguido ha observado todos los trámites legales y reglamentarios establecidos y los principios informadores de la potestad sancionadora.

CONSIDERANDO: Que los hechos denunciados son considerados en las Ordenanzas de Venta Ambulante, en el art. 32.1 como falta leve: "La venta en lugares no autorizados" y en el art. 32.2 como falta grave: "La venta, transferencia o alteración de la Licencia Municipal".

CONSIDERANDO: Que el art. 32.1 de las Ordenanzas de Venta Ambulante dispone como sanción para las faltas leves multa de 6,01 euros a 90,15 euros y con la retirada definitiva de la licencia para las graves art. 32.2.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien formular la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Sancionar a D. Marzok Moh Ben Amar Bachir Mohamed Mohamed, con NIE X-0875249-F, titular de la licencia de Venta Ambulante para Mercadillo núm. 137, con multa de 60,1 euros, por la venta en lugares no autorizados y con la caducidad de la licencia por la venta, transferencia o alteración de la licencia municipal.

SEGUNDO.- De conformidad con el art. 36 de las Ordenanzas de Venta Ambulante, la mercancía decomisada se depositará en un Centro Benéfico designado al efecto.

TERCERO.- Asimismo, de conformidad con el art. 37 de las citadas Ordenanzas resultará inhabilitado para obtener una licencia municipal de vendedor ambulante por plazo no superior a tres años.

CUARTO.- Notifíquese la presente Propuesta de Resolución al interesado con la indicación de que, de conformidad con lo establecido en el art. 18 del R.D. 1398/93, podrá presentar alegaciones en el plazo de veinte días al término de los cuales, por ta Consejería de Medio Ambiente, se dictará la Resolución definitiva que corresponda".

Melilla, 27 de Mayo de 2003.

El Secretario del Expediente.

Pedro Antonio Martínez Fernández.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL
Y SANIDAD

ÁREA DEL MENOR Y DE LA FAMILIA

1795.- Nohabiendopodidonotificarpersonalmente a D.ª AICHA EL HAJRA, con C.I.M. n.º S-387934. De conformidad con lo establecido en el art. 58 y 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se procede a notificar la presente citación que dimana del expediente de protección n.º 015/03 mediante su publicación el Boletín Oficial de la Ciudad.

Significandole a la misma que dispone de un plazo de 10 días para que comparezca en este Area del Menor y la Familia, sito en la calle Carlos de Arellano, n.º 10 desde la publicación de la presente notificación, de acuerdo con el art. 40 y 76 de la referida ley.

Melilla, 7 de Julio de 2003.

La Jefa del Area. M.ª Angeles Tascón Moreno.

AGENCIA TRIBUTARIA

DELEGACIÓN DE MELILLA

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

1796.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria y respecto de los procedimientos que se indican, a los interesados que a continuación se relacionan:

PROCEDIMIENTO:

EXPEDIENTE: IAC 501/03

OBJETO: 88.800 COMPRIMIDOS DE CALMANTE VITAMINADO

TRÁMITE: ACUERDO DE INICIACIÓN

INTERESADO:

D. ABDERRAHMAN TAHIRI

PASAPORTE MARROQUI G193305

EXPEDIENTE: IAC 501/03

OBJETO: 88.800 COMPRIMIDOS DE CALMANTE VITAMINADO

TRÁMITE: ACUERDO DE INICIACIÓN

INTERESADO:

D. KARIM BOUCHIHA

C.I.M. S-417598

EXPEDIENTE: IAC 501/03

OBJETO: 88.800 COMPRIMIDOS DE CALMANTE VITAMINADO

TRÁMITE: ACUERDO DE INICIACIÓN

INTERESADO:

D. NAJIB HOUBAD

C.I.M. B-562782

Se les cita mediante el presente anuncio para que comparezcan por si o por medio de representante debidamente autorizado en el plazo de DIEZ DIAS en la Dependencia Provincial de Aduanas e Impuestos Especiales, sita en Plaza del Mar, s/n, Edificio V Centenario Torre Sur, 1.ª Planta, Melilla, en horario de atención al público de 08,30 h. a 14,00 h. de lunes a viernes.

El plazo indicado se contará a partir del día siguiente a áquel en el que se efectúe la publicación de la presente notificación.

En caso de que no se produzca la comparecencia requerida en el plazo indicado de diez días, la notificación se entenderá realizada a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla, 25 de Junio de 2003.

El Jefe de la Dependencia Provincial de Aduanas e II.EE. Francisco Pozo Matas.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 3

JUICIO DE FALTAS 208/2003

EDICTO

1797.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 208/2003, se ha dictado el presente Auto, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Se decreta el archivo de las presentes diligencias, sin perjuicio de las acciones civiles que puedan corresponderle al perjudicado.

Y para que conste y sirva de notificación de Auto a Mohand Duduh Hamed y Amhaouch Tasmin, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 1 de Julio de 2003.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 385/2002

EDICTO

1798.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 385/2002, se ha dictado el presente Auto de Suspensión de la pena, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Concederlos condenados Chaib Ahmed Amarouch Salhi y a Mimoun Mohamed Mohamedi El Founti el beneficio de la remisión o perdón de la ejecución de la pena privativa de libertad que le ha sido impuesta siempre que durante el plazo de un año cumpla las condiciones fijadas en la legislación vigente, con el apercibimiento de que en caso de incumplimiento de estas se procederá a la ejecución de dichas penas.

Y para que conste y sirva de notificación de Auto de Suspensión de la pena a Chaib Ahmed Amarouch Salhi, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 3 de Julio de 2003.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

DILIGENCIAS PREVIAS
PROC. ABREVIADO 361/2002
EDICTO

1799.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en las Diligencias Previas Procedimiento Abreviado n.º 361/02, se ha acordado hacer el ofrecimiento de las acciones legales del art. 109 de la L.E. Crim. al perjudicado Ahmed Dira, con documento extranjero n.º 143430, nacido en Arrui (Marruecos), el día 5 de Septiembre de 1964, hijo de Mohamed y Fatima y con domicilio en Arrui (Marruecos).

Y para que conste y sirva de ofrecimiento de las acciones legales del art. 109 de la L.E. Cr., actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 2 de Julio de 2003.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 159/2002
EDICTO

1800.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 159/2002, se ha dictado el presente Auto de Suspensión de la pena, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Dispongo conceder al condenado Mohamed Mimoun Mehammed el beneficio de la remisión o perdón de la ejecución de la pena privativa de libertad que le ha sido impuesta siempre que durante el plazo de un

año cumpla las condiciones fijadas en la legislación vigente, con el apercibimiento de que en caso de incumplimiento de estas se procederá a la ejecución de dichas penas.

Y para que conste y sirva de notificación de Auto de Suspensión de la pena a Mohamed Mimoun Mehammed, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 4 de Julio de 2003.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 458/2002
EDICTO

1801.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 458/2002, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por mí, D. Luis Miguel Alvarez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción n.º 3 de esta ciudad, habiendo visto el expediente de juicio de faltas, seguidos en dicho juzgado bajo el número 458/02, entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de la otra parte, como denunciado Vicente Sandez Herrera, nacido en Huelva el día 5 de Julio de 1944, hijo de José y Carmen, con domicilio en Melilla, calle Teruel, portal n.º 35, con D.N.I. 29.418.655 y contra Fatima Mohamed Harrak, nacida en Larache (Marruecos), el día 7 de Mayo de 1954, hija de Mohamed y Tamu, con domicilio en Minas del Rif, bloque 2, Galería A, puerta 3, y D.N.I. 45.283.419.

FALLO: Que debo absolver a Fatima Mohamed Harrak y condenar a Vicente Sandez Herrera como autor de una falta de lesiones del artículo 617.1 del C.P. con la pena de UN MES de multa, con arresto sustitutorio en caso de impago, con una cuota diaria de SEIS euros y con imposición de la mitad de las costas siendo el resto de las mismas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Vicente Sandez Herrera, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 24 de Junio de 2003.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 4

JUICIO DE FALTAS 394/2003

EDICTO

1802.- D. Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 4 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 394/2003, se ha acordado citar a D. Samad Ben Kaid, nacido en Kenitra Marruecos, el día 24 de Julio de 1979, hija de Mohamed y Aicha, con último domicilio conocido en C/. Castilla, n.º 14 de Melilla, para que en calidad de denunciante, comparezca ante la Sala de Vistas de este Juzgado el próximo día 29 de Julio a las 10.30 horas de su mañana, a fin de celebrar juicio verbal de faltas; haciéndole saber que deberá comparecer acompañado de todas las pruebas de que intente valerse en juicio.

Asimismo se le hace saber que podrá venir asistido de letrado.

Y para que conste y sirva de citación a Samad Ben Kaid, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 1 de Julio de 2003.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

JUICIO DE FALTAS 1025/2002

EDICTO

1803.- D. Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 4 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 1025/2002, se ha acordado citar a D.ª María Nechadi, con C.I.N. BJ 152810, con último domicilio conocido en Residencia de Estudiantes, para que en calidad de denunciante, comparezca ante la Sala de Vistas de este Juzgado el próximo día 29 de Julio a las 11.10 horas de su mañana, a fin de celebrar juicio verbal de faltas; haciéndole saber que deberá comparecer acompañado de todas las pruebas de que intente valerse en juicio.

Asimismo se le hace saber que podrá venir asistido de letrado.

Y para que conste y sirva de citación a María Nechadi, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 8 de Julio de 2003.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

JUICIO DE FALTAS 716/2002

EDICTO

1804.- D. Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 4 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 716/2002, se ha acordado citar a D. El Ouardani Disa, con N. de Tarjeta de Residencia 42911, y N.I.E. n.º X-1667292-E, nacido el 16/02/1981, hijo de Aisa y Traitmas, con último domicilio conocido en C/. Falda Reina Regente, n.º 3 de Melilla, para que en calidad de denunciado, comparezca ante la Sala de Vistas de este Juzgado el próximo día 29 de Julio a las 11.00 horas de su mañana, a fin de celebrar juicio verbal de faltas; haciéndole saber que deberá comparecer acompañado de todas las pruebas de que intente valerse en juicio.

Asimismo se le hace saber que podrá venir asistido de letrado.

Y para que conste y sirva de citación a El Ouardani Disa, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el B. O. de Melilla, expido la presente en Melilla a 7 de Julio de 2003.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 5

JUICIO DE FALTAS 746/2002

EDICTO

1805.- D. Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 5 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 746/2002, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

La Sra. D.ª Cristina Miláns del Bosch y Sánchez-Galiano, Magistrada Juez titular del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción número 5 de esta localidad, habiendo visto el proceso de Juicio de Faltas n.º 746/02, sobre presunta falta de Lesiones, en virtud de denuncia interpuesta por D. Abderrahman Bouhazzaoui, contra D.ª Noura Epbouhazzaoui, ejercitando la acción pública el Ministerio Fiscal, y los siguientes:

FALLO:

Que debo absolver y absuelvo a Noura Epbouhazzaoui de los hechos por los que fue denunciada y que dieron origen a este Juicio de Faltas, declarando las costas devengadas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Abderrahaman Bouhazzaoui, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 30 de Junio de 2003.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

JUICIO DE FALTAS 53/2003

EDICTO

1806.- D. Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 5 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 53/2003, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

La Sra. D.ª Cristina Miláns del Bosch y Sánchez-Galiano, Magistrada Juez titular del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción número 5 de esta localidad, habiendo visto el proceso de Juicio de Faltas núm. 53/03, sobre presunta falta de Lesiones, en virtud de denuncia interpuesta por D. José Vicente Pardo Serrano, D. Luis González Tejón, D. José Antonio Herrería Herrería, D. Domingo Martínez Belchi y D. Carlos Calvente Moreno, contra D. Samir Mohamed Kaddury y D. Samir Benaisa Mohamed, ejercitando la acción pública el Ministerio Fiscal, y los siguientes:

FALLO:

Que debo absolver y absuelvo a D. Samir Mohamed Kaddur y D. Samir Benaisa Mohamed de los hechos por los que fueron denunciados y que dieron origen a este Juicio de Faltas, declarando las costas devengadas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Samir Mohamed Kaddur, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 30 de Junio de 2003.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

JUICIO DE FALTAS 746/2002
EDICTO

1807.- D. Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 5 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 746/2002, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

La Sra. D.ª Cristina Miláns del Bosch y Sánchez-Galiano, Magistrada Juez titular del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción número 5 de esta localidad, habiendo visto el proceso de Juicio de Faltas n.º 746/02, sobre presunta falta de Lesiones, en virtud de denuncia interpuesta por D. Abderrahman Bouhazzaoui, contra D.ª Noura Epbouhazzaoui, ejercitando la acción pública el Ministerio Fiscal, y los siguientes:

FALLO:

Que debo absolver y absuelvo a D.ª Noura Epbouhazzaoui de los hechos por los que fue denunciada y que dieron origen a este Juicio de Faltas, declarando las costas devengadas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Noura Epbouhazzaoui Ualit, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el

Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 30 de Junio de 2003.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

JUICIO DE FALTAS 421/2003
EDICTO

1808.- D. Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 5 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 421/2003, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

La Sra. D.ª Cristina Miláns del Bosch y Sánchez-Galiano, Magistrada Juez titular del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción número 5 de esta localidad, habiendo visto el proceso de Juicio de Faltas n.º 421/03, sobre presunta falta de Hurto, en virtud de denuncia interpuesta por D.ª Olga María Rodríguez, contra D. Abdelkader Rami, ejercitando la acción pública el Ministerio Fiscal, y los siguientes:

FALLO:

Que debo absolver y absuelvo a D. Abdelkader Rami de los hechos por los que fue denunciado y que dieron origen a este Juicio de Faltas, declarando las costas devengadas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Abdelkader Rami, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 30 de Junio de 2003.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 5
JUICIO DE FALTAS 317/03

1809.- D. Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario Judicial del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 5 de Melilla.

Hago Saber:

Que en el Juicio de Faltas n.º 317/03, se ha acordado citar a D. Allal El Arbaoui, nacido en Marruecos, el día 04/06/1968, que se encuentra en ignorado paradero, para que el próximo día 24 de Septiembre de 2003, a las 10:05 horas, comparezca en calidad de Denunciado, a la celebración del presente Juicio de Faltas por una presunta falta de Carencia de Seguro Obligatorio, haciéndoles saber que podrá comparecer asistido de Letrado, y que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación a D. Allal El Arbaoui, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 30 de Junio de 2003.

El Secretario Judicial.

Miguel Manuel Bonilla Pozo.